



MERCOSUR/SGT N° 3/CBUI/ACTA N° 03/20

**LXXIV REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 3
“REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD” /
COMISIÓN DE BICICLETAS DE USO INFANTIL**

En ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay (PPTU), en los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2020, se realizó por medio del sistema de videoconferencia, conforme se establece en la Resolución GMC N° 19/12 “Reuniones por el sistema de videoconferencia”, durante la LXXIV Reunión Ordinaria del SGT N° 3 Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad”, la Reunión de la Comisión de Bicicletas de Uso Infantil, con la participación de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Lista de Participantes consta como **Agregado I**.

La Agenda de la Reunión consta como **Agregado II**.

Fueron tratados los siguientes temas:

1. INSTRUCCIONES DE LOS COORDINADORES NACIONALES

La Comisión de Bicicletas de Uso Infantil tomó conocimiento de las instrucciones de los Coordinadores Nacionales.

2. REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC N° 45/03 "REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE SEGURIDAD DE BICICLETAS DE USO INFANTIL"

Las delegaciones compartieron informaciones y continuaron con la revisión de la Resolución GMC N° 45/03 "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Seguridad de Bicicletas de Uso Infantil" (**Agregado III**).

El avance de la revisión contempló los siguientes puntos:

A) ARTICULADO

- Artículo 1: se mejoró la redacción.

B) ANEXO I

- Se realizó la traducción en ambos idiomas (español y portugués) de los ítems 1, 1.1, 2, 3, 4, 4.1, 5 y 8.

- Se mejoró la redacción del ítem 1.
- Ítem 3: se reemplazó el término “modelo” por “familia”, “fabricados” por “producidos” y “unidad fabril” por “planta de producción”.
- Ítem 4.1: se reemplazó la mención al “ítem 3” por “ítem 4”.

C) ANEXO II – Productos no alcanzados por el presente Reglamento-

- Se realizó la traducción íntegra del anexo en ambos idiomas (español y portugués).

D) ANEXO III – Requisitos técnicos de seguridad-

- Se realizó la traducción íntegra del anexo en ambos idiomas (español y portugués).
- Se mejoró la redacción de los siguientes ítems: 1.1, 2.1, 2.2, 2.3.1, 2.3.2, 2.4.1, 2.4.2, 2.5, 2.5.1, 2.7.1, 2.7.2, 2.8, 2.9 y 2.11.
- Se incorporó el requisito referido a que la información proporcionada al usuario respecto a la presión máxima de inflado debe ser moldeada en por lo menos uno de los laterales de la cubierta para el ítem 2.5.1.

3. SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA NORMA NM 301:2002

Las delegaciones solicitaron a los Coordinadores Nacionales, requerir a la AMN la pertinencia de contemplar en la revisión de la norma NM 301:2002, lo siguiente:

- Actualización de la definición de bicicleta de uso infantil, de acuerdo con la definida en el ítem 1 del Anexo I del presente Reglamento.

4. OTROS

La Delegación de Brasil presentó su procedimiento referido a la evaluación de la conformidad, publicado en la Portaria INMETRO N°118 de 2015, el cual compartirá previo a la próxima reunión.

Se intercambió información y experiencias respecto a los procedimientos para evaluar la conformidad de bicicletas de uso infantil que se realizan en los Estados Partes del MERCOSUR, con el objetivo de intentar armonizar y actualizar el anexo V, referido a los procedimientos de certificación.

Se retomará este punto en próximas reuniones.

5. PROGRAMA DE TRABAJO DEL PERÍODO 2021 - 2022

El Programa de Trabajo del período 2021-2022 consta en el **Agregado IV**.

6. INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL PERÍODO 2019 - 2020

El Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo del período 2019-2020 consta en el **Agregado V**.

7. INFORME SEMESTRAL SOBRE EL GRADO DE AVANCE DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL PERÍODO 2019 - 2020

El Informe Semestral sobre el grado de avance del Programa de Trabajo del período 2019 - 2020 consta en **Agregado VI**.

8. AGENDA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

La Agenda de la próxima reunión consta como **Agregado VII**.

LISTA DE AGREGADOS

Los Agregados que forman parte del presente Acta son los siguientes:

| | |
|---------------------|--|
| Agregado I | Lista de Participantes |
| Agregado II | Agenda y Cronograma |
| Agregado III | Documento de trabajo - Revisión de la Resolución GMC N° 45/03 "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Seguridad de Bicicletas de Uso Infantil " (formato digital) |
| Agregado IV | Programa de Trabajo del Período 2021-2022 |
| Agregado V | Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo del período 2019-2020 |
| Agregado VI | Informe Semestral sobre el grado de avance del Programa de Trabajo del período 2019 - 2020 |

Agregado VII | Agenda de la próxima reunión



Por la Delegación de Argentina
Fernando Basteiro



Por la Delegación de Brasil
Millene Cleto da Fonseca



Por la Delegación de Paraguay
Lucia Francia



Por la Delegación de Uruguay
Diego Campomar